



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 005/SO/29-01-2026

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 132 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en relación con el 124 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tomando en consideración que es una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; por lo que se hace del conocimiento que dentro del periodo que se informa, únicamente fue radicada una queja y/o denuncia bajo la modalidad de Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Respecto a Procedimientos Especiales Sancionadores, por infracciones a la normativa electoral, únicamente radicó un expediente.

Asimismo, se informa que, bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, no se radicó ningún expediente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los correspondientes, en términos del anexo que se adjunta al presente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de enero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.